



HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER

Disposición 703/2023

DI-2023-703-APN-HNDBS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 22/11/2023

VISTO, el Decreto N° 2098/08 sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° DA-2017-204-APN-JGM, la Disposición N° DI-2022-106-APN-HNDBS#MS, el Decreto N° 328/20 y;

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° DA-2017-204-APN-JGM se designó, con carácter transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la citada medida, al Licenciado Sergio Hernán GLASSMAN (D.N.I. N° 24.694.733), en el cargo de Director de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES del HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER", organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 27.341 y a los requisitos mínimos previstos en el artículo 14, Capítulo III, Título II del referido Convenio Colectivo.

Que por Disposición N° DI-2022-106-APN-HNDBS#MS de fecha 02 de marzo de 2023, se prorrogó la designación del agente antes citado en el cargo de DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES del HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER", a partir del 03 de marzo de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, operando su vencimiento el día 28 de noviembre de 2023.

Que a fin de asegurar el normal cumplimiento de las funciones asignadas al HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER", resulta necesario proceder a la prórroga del cargo de DIRECTOR de la DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES del HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER" a partir de la fecha de su vencimiento.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Administración Contable, Mantenimiento y Servicios Generales han tomado la intervención de su competencia.-

Que se actúa en conformidad con las facultades conferidas por la Ley 19337, modificada por su similar 20222 y su Decreto Reglamentario N° 2367/86 y Decreto N° DECTO-2016 877-E-APN-PTE de fecha 21 de julio de 2016, prorrogado por las Resoluciones N° RESOL-2017-620-APN-MS de fecha 23 de mayo de 2017, N° RESOL-



2018-994 APN-MS de fecha 24 de mayo de 2018, RESOL-2019-3179-APN-SGS#MSYDS de fecha 20 de noviembre de 2019, N° RESOL-2020-1542-APN-MS de fecha 23 de septiembre de 2020, N° RESOL-2021-2205-APNMS de fecha 6 de agosto de 2021, N° RESOL-2022-441-APN-MS de fecha 18 de febrero de 2022, RESOL-2022-2616-APN-MS de fecha 10 de noviembre del 2022 y N° RESOL-2023-1935-APN-MS de fecha 5 de septiembre del 2023.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER"

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogase, a partir del 29 de Noviembre de 2023, y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada por conducto de la Decisión Administrativa N° DA-2017-204-APN-JGM, del Licenciado Sergio Hernán GLASSMAN (D.N.I. N° 24.694.733), en el cargo de DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES del HOSPITAL NACIONAL DR. "BALDOMERO SOMMER", organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS dependiente de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P), instituido por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL, aprobado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- El cargo involucrado en el artículo 1º deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II - Capítulos III, IV y VIII y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo de las partidas específicas del presupuesto del HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER" organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARIA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese a la SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Gustavo Antonio Marrone

e. 23/11/2023 N° 95152/23 v. 23/11/2023

Fecha de publicación 23/11/2023

